

DECRETO N° 276/18

VISTO:

Que el día jueves 27 de septiembre de 2018, el Sr. Intendente Municipal, acompañado por la Sra. Concejala María Gabriela Negri, llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires importantes gestiones, con el fin de obtener grandes inversiones para nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que dentro de la agenda programada, que incluyó audiencias en distintos Ministerios y Organismos Nacionales, es grato resaltar la reunión concretada con la Arq. Claudia Rojas, Coordinadora de Renovaciones Urbanas de la Secretaría de Infraestructura Urbana, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a quien se le hizo entrega personalmente del Proyecto de Renovación Urbana que proyecta llevar a cabo este Departamento Ejecutivo, centrando como eje fundamental la consolidación urbana, ligada directamente al desarrollo económico, social, turístico y Cultural de Capilla del Monte;

Que una vez más, la presencia de nuestro municipio en dicha ciudad, permitió obtener grandes resultados, teniendo en cuenta la importancia de contar con el acompañamiento de la Concejala María Gabriela Negri, quien una vez más ofició como nexo principal para la concreción exitosa de las mismas, por intermedio de la oficina del Diputado Nacional Mario Raúl Negri;

Que en virtud de ello corresponde realizar el reconocimiento del gasto de traslados, y de acuerdo con los comprobantes que se adjuntan;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: RECONOCENSE los gastos de traslado que se presentan a nombre del Sr. Intendente Gabriel E. Buffoni y la Sra. Concejala María Gabriela Negri, por el valor único y total de \$ 8.951,56.- (Pesos ocho mil novecientos cincuenta y uno con 56/100.-), los que corresponden exclusivamente a traslados.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria 01.1.03.021 – del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE a la Secretaría de Economía y Finanzas Municipal y al área de Procuración a los efectos que correspondan, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de octubre de 2018.-

Firmado:

Andrés Rebecchi
Sec. de Economía y Finanzas

Gabriel E. Buffoni
Intendente Municipal